



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00429910-UNC-ME#FCQ - Dejar sin efecto licencias Dras. Becerra y Paez

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se dejen sin efecto las licencias sin goce de haberes otorgadas a personal docente del mencionado departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del 27-05-2025, la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. María Cecilia BECERRA (Legajo N° 37.877), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -código 111- concursado- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2025-298-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 2°: Dejar sin efecto a partir del 27-05-2025, la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Paulina Laura PAEZ (Legajo N° 40.596), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) -código 111- concursado- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2025-721-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

